

## NOTA

PARA LA PRESENTE COTIZACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### **A. Capacidad Legal**

El postor deberá de contar con la resolución o autorización o constancia de habilitación vigente otorgada por la entidad competente MINSA de conformidad al D.S. 022-2001-SA.

##### Acreditación:

Copia certificada de constancia o certificado o resolución de habilitación vigente emitida por el MINISTERIO DE SALUD de conformidad al D.S. 022-2001-SA.

#### **B. Experiencia del postor en la especialidad**

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 70,000.00 (setenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de control de plagas en instalaciones eléctricas y/o Centrales de Generación y/o Subestaciones eléctricas.

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>5</sup>, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>5</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



Generando Energía con Responsabilidad Social

## C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

### C.1 Experiencia del Personal Clave

#### Requisitos:

El personal clave: Director técnico debe acreditar 5 años de experiencia como Director Técnico en el desarrollo del servicio de desinsectación en instalaciones eléctricas y/o Centrales de Generación y/o Subestaciones eléctricas.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

### C.2 Calificaciones del Personal Clave

#### C.2.1. Formación académica

##### Requisitos:

Título Profesional en Ingeniero Sanitario o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial del personal clave requerido como Director Técnico.

##### Acreditación:

El título profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el título profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.



*Generando Energía con Responsabilidad Social*

### C.2.2. Capacitación del personal clave

Requisitos:

- Como mínimo deberá tener 8 horas lectivas y/o académicas en Técnicas de Supervisión en desinsectación.
- Como mínimo deberá tener 8 horas lectivas y/o académicas en Manejo de productos químicos.
- Como mínimo deberá tener 8 horas lectivas y/o académicas en Primeros auxilios.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de certificados o constancia de capacitación.

### C.3 Equipamiento Estratégico

Requisitos:

N°	Cantidad	Detalle
01	01	Camioneta pick-up doble tracción (4x4) como mínimo con 2 años de antigüedad <sup>7</sup>

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.